

1. Sobre el uso del informe del Congreso. Se basa en un documento sin sustento técnico, tanto que se emitió sin realizar ningún tipo de pericia técnica, ni oceanográfica, ni marítima, ni al PLEM. Posterior al informe del Congreso, el informe pericial de la fiscal (publicado por un medio local) indica: 1) causa primaria del derrame es el desplazamiento intempestivo del buque contra las instalaciones (NR: la operación del buque es responsabilidad del capitán del buque, tanto según leyes nacionales e internacionales) y 2) la pericia afirma que las instalaciones soportaban las exigencias de la operación normal, como lo vino haciendo desde el 2013, año de fabricación (NR: ninguna instalación del mundo está preparado para resistir una embestida de tal magnitud de un buque)
2. Sobre los mantenimientos. Los mantenimientos se hicieron cumpliendo con el plan de mantenimientos que determina la Ley peruana, tanto que durante las declaraciones a dicha comisión la autoridad responsable de la fiscalización de los mantenimientos, OSINERGMIN, lo confirmó. Incluso días antes del incidente la terminal había pasado por mantenimiento, la rotura se produjo por la fuerza de la embestida del buque, dado que ninguna instalación en el mundo está preparada para resistir una fuerza de tal magnitud. Según indicó el informe pericial de la fiscal mencionado arriba, las instalaciones soportaban las exigencias de la operación normal, como lo vino haciendo desde el 2013, año de fabricación.
3. Sobre la identificación de los afectados. Según la normativa que regula el proceso de compensaciones, la identificación recae en el operador del ducto. Cumpliendo esa responsabilidad, se suscribió el acuerdo con PCM – Presidencia del Consejo de Ministros – el 4 de marzo del 2022. Este delegó a INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil – la responsabilidad de su ejecución con colaboración de todos los gobiernos locales de los 5 distritos afectados.
4. Sobre la transparencia en los acuerdos. Todos los acuerdos pasaron por un periodo informativo y de dialogo con todos los afectados, que estuvieron de forma personal o a través de sus asociaciones o representantes autorizados, varios llevaron abogados, todo está registrado no solo en actas, sino que, en algunos casos, también en grabaciones y con participación de la Defensoría del Pueblo
5. Sobre la información compartida por la empresa. Existe múltiple información colgada en compromisorepsol.pe, están no sólo nuestros informes de la situación de las áreas afectadas sino también hemos colgado los de las autoridades, así como todos los comunicados a prensa, material y audiovisual variado sobre las acciones tomadas. También se explican, de manera pública, las diferentes etapas del Plan de Acción Social de la Pampilla y los canales de comunicación y de reclamación en repsol.com.

Esta información compartida públicamente por la empresa cumple con los compromisos de la política de derechos humanos de Repsol, alineada con las

exigencias de los Principios Rectores de empresas y derechos humanos de Naciones Unidas.

6. Sobre el Informe de Valoración de Daños. En cumplimiento con la normativa peruana se alcanzó a las autoridades la metodología empleada y el cálculo de los rangos compensatorios por actividad económica afectada. Así mismo, esto se explicó en cada una de las reuniones de negociación que se sostuvo con los afectados, en las cuales, varias de ellas contaron con la participación de la Defensoría del Pueblo y fueron grabadas.
7. Sobre el informe de las Naciones Unidas. En dicho informe las propias Naciones Unidas indican que: 1) Repsol siguió los estándares internacionales y 2) a tres semanas del incidente ya el mar y playas estaban con notables avances de limpieza, labores de limpieza realizadas por la compañía.
8. Sobre las compensaciones en la fase inicial de la emergencia. Se realizó un *Rapid Assessment for Cash Feasibility*, el cual permitió a las personas afectadas no perder sus ingresos y no tener que elegir estrategias no reversibles en relación con su dignidad e integridad. Por otro lado, se realizó un estudio socioeconómico con una metodología mixta (encuestas directas con las personas, grupos focales, sesiones de consulta con organizaciones de sociedad civil presentes en los distritos afectados y análisis de las fuentes secundarias tanto locales, como regionales y nacionales). Este estudio arrojó la información sobre las compensaciones iniciales en el periodo de emergencia y además, arrojó el perfil de la población en relación a los datos socioeconómicos en concreto de los grupos con mayor afectación: pesca, turismo, actividades recreativas, etc.

Este estudio fue realizado por un experto externo en línea con el principio 18 de los Principios Rectores.

9. Sobre la transparencia en la compensación. Por leyes de protecciones de datos no se puede hacer pública información de compensación recibida por cada persona, lo que si podemos afirmar que los pescadores recibieron como compensación promedio de 100,000 soles, que significa 4 veces el ingreso de los pescadores que figuran en las siguientes entidades del gobierno: 1) El censo realizado por el INEI, Instituto Nacional de Estadística, 2) Las Encuestas Estructurales de la Pesca Artesanal-ENEPA, realizada por el Instituto del Mar del Perú IMARPE (Ministerio de la Producción) y 3) información dada a la compañía por PCM
10. Sobre las reuniones de compensación. Los procesos de dialogo comenzaron inmediatamente después del accidente. Todas con actas de registro, e incluso grabaciones y con un procedimiento formal interno de la compañía que siguió los preceptos de las Naciones Unidas y todos los requerimientos legales del país. El diálogo con las personas de las áreas afectadas ha sido continuo.

11. Sobre futuras compensaciones y la duración de los efectos. Todos los informes, no solo los nuestros sino también los del gobierno, indican que, en cuanto a hidrocarburos, todo el mar y playas cumplen con los estándares de calidad nacionales y de las normas internacionales más exigentes (para playas se usó la norma de sedimentos de Canadá). Los informes presentados a las autoridades indican la recuperación de la fauna marina y otros indicadores. Tanto es así que la actividad recreativa y de pesca en la zona se viene realizando desde hace meses con absoluta normalidad.
12. Sobre la contaminación y las acciones de la compañía. La compañía ha destinado más de 300 millones de dólares US en limpieza, remediación y compensaciones. Gracias a todas las acciones hoy toda la zona cumple con los más estrictos estándares de calidad ambiental internacionales, condición que se tiene desde el 2do semestre del 2022. Fue la compañía la que lideró y ejecuto todas las acciones de limpieza y remediación. A la fecha la compañía sigue con el monitoreo en toda la zona, limpiando todo hidrocarburo o parecido que se encuentre, a pesar de que este ya no está relacionado con el derrame. Tanto es así que los hallazgos de hidrocarburos encontrados fundamentalmente tienen otro origen, así como lubricante de embarcaciones, cambio de combustible de lanchas, desagües industriales, etc. 136 hallazgos de otras fuentes fueron identificados y con informes técnicos informados y entregados a las autoridades.
13. Sobre la recuperación de los sustentos de los afectados. Se compensó al 98% de las 10,300 personas que figuran en el Padrón Único de Afectados (elaborado por el Gobierno Peruano). La mayoría de los que no han cobrado su compensación es porque no han logrado ser ubicados. A pesar de haber pedido ayuda al gobierno para ubicarlos no ha sido posible
14. Sobre los 26 planes de rehabilitación. La información es inexacta. La empresa ha presentado 18 planes de rehabilitación que comprenden toda la zona afectada, no 26 como indica el informe. A la fecha los 18 planes ya han sido admitidos por la autoridad responsable (Ministerio de Energía y Minas - MINEM) para su evaluación. La información es contrastable con el propio MINEM, que la ha hecho pública.
15. Sobre la recuperación de las zonas, la reactivación económica y los planes de rehabilitación. Cabe aclarar que no es necesaria la aprobación de los planes de rehabilitación para la apertura de actividades (no es condición ni legal ni técnica). Con las acciones de limpieza y remediación que la compañía ejecutó, la zona cumple con los estándares de calidad internacionales y nacionales, tanto es así que las actividades recreacionales y de pesca se han reactivado de facto en la zona.
16. Sobre la implementación de forma diligente de los planes de remediación. A tres meses del derrame ya todos los estudios, presentados al Gobierno, indicaban que la zona estaba cumpliendo los estándares de calidad. El tiempo de cuando se presentó el primer informe a las autoridades ha sido menor al compararlos con otros

derrames en otros lugares del mundo con derrames de menor cantidad, incluso en USA, y otros países desarrollados, lo que demuestra la diligencia del caso.

17. Sobre nuestra participación en los procesos de las reuniones convocadas por PCM. La empresa ha participado en todas las reuniones a las que ha sido invitada, tanto por PCM, como por Defensoría del Pueblo o por el MINEM.
18. Sobre personas no incorporadas en el Padrón Único de Afectados (PUA). El PUA fue elaborado por el ejecutivo, particularmente por la PCM quien lidero públicamente dicho proceso, con INDECI, sin intervención de Repsol. La compañía recibió el Padrón completo, y se comprometió de forma voluntaria a compensar a todos los incluidos, cerca de 10,300 personas.
19. Sobre el estado del área afectada. La empresa ha emitido diversos informes, todos entregados a las autoridades, siguiendo lineamientos internacionales y que indican que las condiciones del mar y playas son aptas desde 2do semestre del 2022. Los informes de las distintas autoridades han usado información anticuada (de hace más de 15 meses de antigüedad), no siguen lineamientos internacionales, contienen serios errores metodológicos y se contradicen entre las distintas instituciones del gobierno. Más allá de esto, todas las deficiencias de los informes de las diversas autoridades se hicieron notar por parte de Repsol, ya sea por cartas individuales o por comunicados públicos.
20. Sobre cuando Repsol implementará las acciones de remediación. Se han destinado más de 300 millones de dólares en limpieza, remediación y compensaciones. Las zonas ya están aptas desde el 2do semestre del 2022. Desde un inicio, hemos pedido a las autoridades que usen estándares internacionales. El OEFA, en particular, se niega a usarlos sin dar explicaciones técnicas de ello. Como compañía hemos usado los de Canadá para las playas y los estándares nacionales para aguas. En toda la zona están por debajo de los parámetros requeridos.
21. Sobre el actuar de la empresa ante afectados. A los pescadores la empresa les ha compensado un promedio de 100,000 soles en total, es decir, muy por encima de sus ingresos en situaciones normales. Los datos oficiales de ingreso indican que los pescadores no ganan más de 2000 soles al mes, sino menos. Tanto el INEI (instituto nacional de estadística), el IMARPE y la información proporcionada por la PCM. A la fecha, el 98% ya cobraron compensación total, más de 10,000 personas de las 10,300 incluidas en el padrón que realizó el Gobierno peruano
22. Sobre la pérdida de ingresos y la capacidad de generación económica. Luego de la 2da fase que fue la compensación individual, se ha lanzado la fase de compensación a la sociedad, mediante un programa de desarrollo social, diseñado, financiado y elaborado por Repsol que trata de la germinación de emprendimientos para la mejora socioeconómica en los 5 distritos afectados generando circuitos de microeconomía con enfoque de género: ImpulsaRed. Las líneas de acción del Programa ImpulsaRed nacen de los talleres y reuniones con las personas de las áreas

afectadas. Repsol trabaja de la mano de Akuaipa, expertos independientes en Empresas y Derechos Humanos, creando un programa de economía social, que incluye capacitación y formación en temas técnicos y de economía social, emprendimiento y gestión, con el objetivo de ayudarles a diseñar y crear emprendimientos de forma sostenible. Adicionalmente, se aporta capital semilla y se acompaña a los grupos de beneficiarios para la puesta en marcha y desarrollo de estas iniciativas por los primeros 2 a 3 años.

23. Sobre la realización de nuestro propio censo de afectados: como hemos informado en múltiples foros y comunicados, Repsol contrató a la empresa local especializada DATUM para elaborar el censo de afectados. El censo se elaboró con foco en el perfil familiar de las personas. Previamente al censo, Repsol logró, en una identificación preliminar, identificar a 4,800 personas en los primeros días después del derrame. Luego vino la firma del convenio con la PCM, donde la compañía accedió a que el gobierno realice un padrón único y nosotros compensar a la totalidad. Este padrón incluye a 10,300 personas, lo realizó INDECI, liderado por PCM con ayuda e información de los 5 municipios afectados.
24. Sobre las cantidades compensadas. Los afectados fueron invitados a participar en un proceso de diálogo transparente, participativo, voluntario y de buena fe, en el que se les pidió que relaten con detalle el día a día de su actividad. Se estudió la información brindada por los afectados, se contrastó con información obtenida en entrevistas en la zona, y se comparó con fuentes oficiales. El proceso no solo tomó datos oficiales, sino que se hizo una labor de campo minuciosa y muy profunda para determinar la afectación a los distintos grupos de interés. Seguimos los preceptos de las Naciones Unidas y por eso la compensación debe ser diferenciada por actividad económica, pues el análisis se hace por tipo de familia afectada, no todas las personas fueron afectadas de la misma forma.-En todas las reuniones se recalzó que todas las personas son libres de firmar los acuerdos de compensación final o no, pues los acuerdos de compensación final son individuales y voluntarios. Se insistió en su derecho de acudir a instancias judiciales. En cada reunión se firmó un acta de asistencia y otra acta con los temas tratados durante la misma.
25. Sobre el informe de CooperAcción. El informe carece de sustento técnico, 1) ningún organismo del Estado que incluye información sobre ingresos de estos colectivos coincide con estos datos 2) los estudios de campo y las condiciones de vida de estos colectivos reflejan que los supuestos ingresos que dice Cooper Acción no concuerdan con la realidad, 3) cuando se comparan los ingresos de las mismas labores en otras zonas o playas se comprueba que los montos de esta ONG están totalmente fuera del rango real que estas actividades económicas generan. Tanto los montos calculados por la ONG no son reales, que vale la pena aclarar que la pesca artesanal en el Perú es una actividad subsidiada por el Estado, justamente por los bajos ingresos que recaudan los pescadores artesanales, es así que no pagan impuestos, los desembarcaderos pesqueros los construye y mantiene el Gobierno, existe el

Fondo de Desarrollo Pesquero FONDEPES, entidad encargada de asistir a los pescadores y otorgar créditos blandos justamente para que puedan desarrollar sus actividades. Finalmente, en comparación, el Gobierno ha dado 2 bonos de 500 soles para dar soporte a las familias de pescadores artesanales a nivel nacional por la escasez de recursos pesqueros ocasionada por el fenómeno de El Niño.

26. Sobre el acuerdo de monto de 6000 soles entre Gobierno y Repsol. Esto es falso pues no hubo ningún acuerdo sobre el monto de compensación total. Lo que indicaba el acuerdo es que la compañía daba adelantos de compensación de 3000 soles cada 30 días aproximadamente. Cada adelanto obviamente fue registrado en un acta, pero eran adelantos hasta cerrar los acuerdos finales de compensación total. Es erróneo considerar esos adelantos como indemnización total. Las personas que forman parte del Padrón único de Afectados (PUA) recibieron entre 1 y 10 adelantos, durante el tiempo en que recababan todos los datos necesarios para entender los detalles de su actividad, y se llegaba a un acuerdo de compensación según su grado de afectación. Los pescadores recibieron un promedio de 100,000 soles de compensación total, siendo esta cifra muy superior a cualquier información oficial de ingreso de pescadores artesanales
27. Sobre la percepción de las compensaciones. A todos los afectados se les ha informado en nuestras reuniones informativas sobre cuál fue la información base para el cálculo de los montos de las compensaciones. Los acuerdos de compensación devenían después de varias sesiones de dialogo con todos los afectados. Recopilando información que aportaban ellos mismos al proceso, pero también mostrando los resultados de nuestros estudios socio-económicos.
28. Sobre casos de posible afectación a la salud. Hasta la fecha, no se ha demostrado ningún caso de afectación a la salud relacionado con el derrame, ni en las municipalidades, ni en las oficinas de salud regional ni en los establecimientos del ministerio de salud.
29. Sobre el diálogo entre la empresa y las poblaciones. Es importante resaltar que en el proceso de negociación los afectados, en algunos casos, llevaron a su equipo legal compuesto a veces por más de 6 abogados, así mismo hicieron participar a expertos en el tema elegidos por ellos mismos y se permitió la participación de veedores como ONGs, representantes de la oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Perú, entre otros.
30. Sobre las ayudas brindadas por la empresa en los primeros meses tras el vertido. Es importante resaltar, que desde el primer día se brindó asistencia y se otorgaron vales de consumo para que los afectados puedan cubrir sus necesidades, en el marco de las acciones de primera respuesta implementada por la compañía. Así mismo, los montos otorgados no fueron considerados dentro del monto compensatorio de los afectados

31. Acerca de los Mecanismos de Reclamación y Canales de Comunicación. Se han habilitado canales de comunicación para que cualquier persona afectada pueda ponerse en contacto con la compañía y expresar su reclamación, queja o inquietud sin temor a represalias y con el compromiso de proteger los datos personales. Se diseñó e implementó un mecanismo de reclamaciones adaptado a las circunstancias del contexto y de las personas afectadas. Este mecanismo de reclamaciones se diseñó para que fuera accesible a cualquier persona a través de diferentes canales de comunicación y ha sido adaptado y actualizado a partir de la observación y análisis de las interacciones con las personas afectadas que utilizan estos diferentes canales de comunicación. Como canales necesarios de comunicación se identificaron un correo electrónico, redes sociales, formulario en la página web compromisorepsol.pe, teléfonos con atención continuada y el WhatsApp de nuestros relacionadores comunitarios. Aquellas personas que no pueden acceder por ninguno de estos medios pueden presentar su reclamación en la Mesa de Partes de la Refinería de La Pampilla o a nuestros relacionadores comunitarios que trabajan en los diferentes distritos afectados. El mecanismo de reclamaciones fue explicado durante las sesiones informativas proporcionadas a las personas de las áreas afectadas a través de comunicados en redes sociales, perifoneando en mercados y centros comunitarios y también por los relacionadores comunitarios presentes en los 5 distritos. Todas las personas tienen accesibilidad al mecanismo de reclamaciones sin temor a represalias. Repsol se ha analizado caso por caso y ha respondido individualmente al 98,6% de todas las reclamaciones. Durante el 2022 y 2023 el número de personas afectadas y la extensión del derrame generaron un gran volumen de reclamaciones, solicitudes de información y preocupaciones, en su gran mayoría relacionadas con el proceso de compensación para las personas afectadas. Además, la compañía mantiene una página web específica, compromisorepsol.pe, donde se pueden consultar todos los avances y trabajos de recuperación. Los avances también se comparten en los perfiles sociales de la empresa.
32. Sobre el cumplimiento de estándares internacionales. El proceso, además de todo lo indicado con anterioridad, contiene elementos adicionales que la Debida Diligencia y los Principios Rectores no contemplan. Repsol decidió incorporar elementos adicionales que las organizaciones no gubernamentales emplean en intervenciones de emergencias o identificación de necesidades y líneas de acción en procesos de recuperación tras un incidente. Estas metodologías aplicadas han sido entre otras las siguientes: Intervenciones de transferencias monetarias (Acción contra el Hambre), Guía de la Federación Internacional para la elaboración de programas de recuperación (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) o el Sustainable Livelihood. Framework' (SLF) de DFID (DFID, Department for International Development).
33. Sobre los impactos específicos sobre las mujeres. La perspectiva de género ha sido aplicada en todo el proceso. En los estudios de impactos realizados por un externo

experto en derechos humanos, se ha diseñado el levantamiento de información específicamente para las mujeres. Tanto en los cuestionarios, como los grupos focales (se organizaron varios de ellos exclusivos para las mujeres) se han recogido las necesidades identificadas, así como la problemática. Se ha realizado un análisis de las oportunidades, pero también un análisis relación con los riesgos que las mujeres afectadas se exponían. Estos resultados arrojaron información muy relevante: el hecho de compensar en primer lugar a las mujeres, causarían situaciones de riesgo para las mismas por varias razones: el grupo de mayor afectación está compuesto por una amplia mayoría de hombres, la baja sensibilidad y la idiosincrasia y cultura en la zona sobre los derechos de las mujeres y la violencia a la que podían enfrentarse las mujeres tanto de manera intrafamiliar como social si los hombres percibían un agravio personal si las mujeres eran compensadas en primer lugar. Es por ello, que sí se analizó su rol familiar y social y con ello la diferencia que podía existir en estas compensaciones.

En el programa Impulsared, más del 70% de participantes son mujeres.

34. Respecto a la política de derechos humanos de la compañía. Repsol ha cumplido con los más exigentes estándares internacionales de acuerdo con su Política de Derechos Humanos. En un reciente estudio del más prestigioso análisis sobre empresas y derechos humanos realizado por el Corporate Human Rights Benchmark (CHRB), Repsol obtuvo la mayor puntuación de las 237 empresas a nivel mundial analizadas entre 2022 y 2023. El capítulo específico sobre el caso Perú obtuvo la máxima puntuación posible. Asimismo, la compañía ha obtenido la máxima puntuación mundial en “Prácticas de derechos humanos de las empresas”. Este reconocimiento refuerza el compromiso y el esfuerzo de Repsol para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Adicionalmente, más allá de conformarse con seguir los Principios Rectores para las empresas ha podido establecer un protocolo donde se recogen los pasos que una empresa debe seguir tanto en la fase inmediata a un incidente (emergencia), la recuperación y el desarrollo en torno a los derechos humanos de las personas.